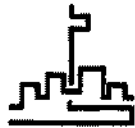




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 -2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 16 de octubre de 2018

VISTO:

La solicitud de la Dra Mabel Brunotto a fojas 48 del CUDAP: EXP-UNC: 0039161/2015, para la suscripción de un contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a nombre de la Dra. Rosana Morelatto; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. N° 266/18 se encuentra convocada para desempeñar funciones en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicio de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 19658, con la Dra. Rosana Morelatto, CUIT N° 27-21162228-3, desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Rosana Morelatto entre el 01 de agosto de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera impute el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tomar nota, notificar y archivar..


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 520
St